ACERCA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

ROBERTO LAVADO Profesor Titular de Derecho Penal I

La función judicial por su naturaleza es una función excelsa.

Esa eminencia radica en que ella implica una absoluta primacía de los valores espirituales y morales sobre los materiales.

La función judicial, cumplida con la altura que exige su jerarquía, constituye un valioso e imprescindible aporte al logro del bien común porque contribuye a la perfección del orden social.

El magistrado que la vive con verdadera vocación encuentra en ella un precioso instrumento para la perfección moral.

En efecto, la cotidiana tarea de "el dar a cada uno lo suyo" implica el permanente intento del logro del ejercicio de las virtudes éticas que guardan una estrecha relación con la misma: la prudencia, la fortaleza y la templanza.

"La justicia es la primera palabra de la prudencia, y la fortaleza, la segunda; la prudencia informa, por así decirlo, a la fortaleza mediante la justicia. La justicia descansa exclusivamente en la mirada de la prudencia, orientada a lo real; la fortaleza, en cambio, descansa al mismo tiempo sobre la prudencia y sobre la justicia" (Josef Pieper, "Justicia y Fortaleza", Ediciones Rialp, Madrid 1968, pág. 221).

La función del magistrado judicial es la realización de la justicia.

Aristóteles ha expresado que "la más elevada entre las virtudes es la de la justicia".

Santo Tomás, por su parte, ha dicho que la justicia "reside en la parte más noble del alma".

Josef Pieper, en tiempos recientes, afirma que "entre todas las virtudes que perfeccionan la naturaleza humana corresponde a la justicia un puesto literalmente fundamental" y expresa que "el hombre alcanza su

verdadera riqueza y logra la auténtica realización de sí mismo cuando ve la verdad y «la hace»".

Santo Tomás ya había dicho que la prudencia es la virtud que esencialmente posee el bien de la razón o verdad y la justicia es su efectiva realizadora.

La prudencia es la facultad perfectiva que dispone a determinarse rectamente: "la razón perfeccionada por el conocimiento de la verdad (Santo Tomás).

Prudencia es lo que es conforme a la realidad. A ella corresponde la emisión de un juicio recto sobre la materia concreta. Perfecciona la capacidad ejecutiva del hombre.

Es la que permite la valoración objetiva de la situación concreta y transformar este conocimiento de la realidad en la decisión personal.

La recta razón la alcanza el hombre gracias a la prudencia.

Según Josef Pieper, "por prudencia se entiende la objetividad que se deja determinar por la realidad, por la visión de lo que existe; prudente es el que sabe escuchar en silencio, el que es capaz de dejar que se le diga algo, por tal de alcanzar un conocimiento exacto, más claro y más rico de lo real". **Op. cit.**, pág. 131).

El mismo autor dice: "De este verbo imperativo de la prudencia (sin la que ninguna virtud sería tal), de esta palabra pregnante de realidad y configuradora de las restantes virtudes, pende el ámbito entero del comportamiento ético: bueno es lo que es prudente; porque la virtud a la que toca determinar qué sea lo bueno y qué lo malo, es la virtud de la prudencia". (Pieper, J., **Op. cit.,** pág. 185).

En el pensamiento del autor citado la fortaleza es "la disposición para realizar el bien aún a costa de cualquier sacrificio". Agregando que "la fortaleza como virtud existe sólo donde se quiere la justicia y que la fortaleza verdadera está esencialmente ligada al deseo de justicia; concluyendo en que no se puede ser fuerte sin ser justo". (Pieper, Josef, **Prudencia y Templanza**, Rialp, Madrid, 1969, pág. 22).

La templanza hace orden en el interior del hombre. Su primero y más inmediato efecto es la tranquilidad de espíritu.

Pieper pone de resalto que la templanza conserva y defiende el orden interior y que consiste en la honestidad, la crianza que se ejercita sobre sí mismo sin dejar de pensar en los demás. (**Prudencia y Templanza**, página 122).

La humildad es uno de los aspectos de la templanza.

Hemos recurrido al pensamiento de los autores citados que con tanta solvencia se han ocupado del estudio de las virtudes cardinales, porque del mismo pueden extraerse preciosas pautas orientadoras del correcto desempeño de la función judicial.

Quien en la práctica de la magistratura judicial se empeñe por con-

IDEARIUM 153

jugar armoniosamente y poner en obra estos valores morales (tan íntimamente ligados entre sí), que hacen al ser espiritual del hombre, a su esencia misma, se colocará a la altura de la excelsa misión que le toca desempeñar. Aquella que, referida a la función penal, Pietro Ellero calificó de "misión augusta y casi divina".

Es precisamente en el proceso penal, donde por los vitales intereses en juego, se hace más patente e imperiosa esta necesidad. De esta forma se hará más factible el logro de la noble finalidad que anima a dicho proceso: la averiguación de la verdad real para una justa aplicación de la ley sustantiva; o, como en forma más sintética lo ha expresado Giusseppe Graneris: descubrir la verdad y conseguir la justicia.

En esta práctica, en esta tarea de profundo contenido ético, debe irse plasmando el auténtico magistrado; perfeccionándose simultáneamente en su delicada, noble y augusta misión de "dar a cada uno lo suyo" y en su formación moral y espiritual, aquella que hace a la más pura esencia humana. Razón tenía Aristóteles cuando sostenía que la virtud es un hábito y que el hombre se hace justo por la práctica de actos de justicia.

El juez arquetipo debe ser el paradigma del hombre bueno: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

Debe otorgar primacía a los valores espirituales sobre los materiales.

Debe tener un profundo respeto por la función que desempeña y colocarse y desenvolverse a la altura de la jerarquía de la misma.

Debe tener la debida consideración por el prójimo como ser humano, como persona.

Debe tener respeto de sí mismo y conducirse en todos los actos de su vida con la dignidad y decoro correspondiente a su calidad humana y a su condición de magistrado.

Quien así se conduzca prestigiará a la magistratura y se prestigiará con ella. Con su proceder confirmará el aserto de Aristóteles de que la verdadera felicidad del hombre está en la virtud, en su libertad interior y podrá disfrutar el gozo de esa inefable paz espiritual, de esa tranquilidad de conciencia, patrimonio de quienes con vocación y responsabilidad, conscientes de la importancia y dignidad de su función y la incidencia de la misma en el orden de la convivencia humana, abrazaron una misión tan difícil y delicada como la de hacer justicia entre los hombres.